

El acceso a la educación en Chile, en cualquiera de sus niveles, fue un proceso que comenzó a desarrollarse bajo la necesidad de construcción y consolidación del Estado republicano. Los distintos hechos que dan evidencia de lo anterior guardan relación con algunas de las leyes, decretos e instituciones creadas durante la época; como la fundación de las Escuelas Normales y de la Universidad de Chile en 1842, la Ley de Instrucción Primaria en 1860, el decreto Amunátegui en 1877, la fundación de la Universidad Católica en 1888, entre otros. Como se puede suponer, la democratización del acceso a la educación primaria se consolidó antes que el de la educación secundaria y superior. Lo anterior, gracias a la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en 1920, bajo el gobierno del presidente Juan Luis Sanfuentes.



*Universidad para  
Linares y Maule:  
Proyecto de Ley (1966)*

Con esta ley, se esperaba solucionar el problema de “salas vacías” que criticaban reconocidos intelectuales, como Enrique Mac-Iver, quien indicaba lo siguiente: “... a medida que las escuelas aumentan, la población escolar disminuye”<sup>1</sup>. Esta frase era un llamado de atención a la elite dirigente “quienes creían que el aumento sistemático del presupuesto para educación, se traducía en más escuelas, más profesores y mayor cobertura, lo cual repercutía rápidamente alfabetizando el país”<sup>2</sup>. En este contexto, es que el desarrollo de la educación comienza a fortalecerse a medida que avanza el siglo XX. Como veremos en la fuente que se presenta a continuación, durante la segunda mitad de este siglo, el foco del fortalecimiento de la educación pública no solo se centraba en la educación primaria, sino que también en la educación secundaria y superior.

Uno de los procesos importantes que llevó a cabo el fortalecimiento de la educación superior, fue la expansión de la Universidad Técnica del Estado. La UTE nace en 1947 con el objetivo de impulsar la enseñanza técnico profesional en Chile, bajo las raíces de la Escuela de Artes y Oficios (1848), y que luego pasarán a ser el origen de la actual Universidad de Santiago de Chile (1981). En la década de los 60's, esta institución comienza su expansión, creando sedes en Talca y Punta Arenas, y ya en los 70's en gran parte del país.

---

<sup>1</sup> Enrique Mac Iver, "Sobre la Crisis moral de la República": Biblioteca de *La Revista de Chile*, N°31, p. 8.

<sup>2</sup> Archivo Nacional, Ley N° 3.654 sobre educación primaria obligatoria: publicada el diario oficial N°12,755 de 26 de agosto de 1920, Colección: Biblioteca Nacional.

En relación a lo anterior, la fuente corresponde a una transcripción de una intervención en la Cámara de Diputados realizada por el Honorable Diputado señor Guido Castilla Hernández en 1966, quien expresa la inquietud de los pobladores de la región del Maule respecto de la creación de una sede universitaria para la zona de Linares. Es importante destacar, además, que esta sesión de la Cámara de Diputados se enmarca en el contexto de la Reforma Educacional de 1965, llevada a cabo bajo el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva, que se sumaba a este objetivo de consolidación de la educación pública y tradicional chilena.

El señor Guido Castilla nació en 1937 en la ciudad de Cauquenes, séptima región. Fue un reconocido profesor, egresado de la Universidad Técnica del Estado y político militante del partido Demócrata Cristiano. Fue electo Diputado por la 14<sup>a</sup> Agrupación Departamental de Linares, Loncomilla y Parral en tres periodos, 1965-1969, 1969-1973 y 1973-1977, siendo este último interrumpido por el Golpe de Estado de 1973 que llevó a la disolución del Congreso Nacional<sup>3</sup>. En la sesión descrita, el Diputado reclama la imposibilidad de “la juventud de la zona de alcanzar su formación y educación a nivel superior por carencia de lugares para todos y por el problema económico que cercena implacablemente sus anhelos superiores”<sup>4</sup>. Finalmente, la fuente describe el proyecto de ley asociado a este reclamo.

*Francisca Garrido Burgos*

Egresada de Pedagogía en Educación Básica mención Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica de Chile

Correo electrónico: [fv Garrido@uc.cl](mailto:fv Garrido@uc.cl)

---

<sup>3</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Reseñas Biográficas: Guido Castilla Hernández.

<sup>4</sup> Guido Castilla Hernández, Universidad para Linares y Maule: proyecto de ley, Intervención del Honorable Diputado señor Guido Castilla Hernández, Santiago, Cámara de Diputados, 1966, p.2.

*República de Chile*  
*Cámara de Diputados*

~~~~~  
*Universidad para Linares y Maule: Proyecto de Ley*

~~~~~  
*Intervención del Honorable Diputado señor*  
*Guido Castilla Hernández en la Sesión 31ª, Ordinaria, en martes 9 de*  
*agosto de 1966*

---

El señor CASTILLA.- Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CASTILLA.- Señor Presidente, en la época que vivimos tal vez la necesidad más apremiante de los pueblos es la formación de sus juventudes y preparación de vastos sectores ciudadanos. Llevar la posibilidad de educación a todos los rincones y a todas las capas sociales es una necesidad permanente que es urgente afrontar.

En nuestro país hay un proceso educacional en marcha que está tocando las raíces mismas del problema que tanto nos aflige: la falta de aulas escolares para educar a todos y la democratización de la enseñanza para que todos tengan la posibilidad de educarse.

El país entero ha captado la profundidad del plan educacional y en todas partes han surgido voluntades y ansias de colaborar que demuestran con creces esta aseveración.

Pensamos que la educación para la juventud debe llegar a todos los niveles; en consecuencia, las posibilidades concretas para que puedan hacerlo deben ponerse a su alcance.

Un problema latente en Chile, es, precisamente, el no poder la juventud alcanzar su formación y educación a nivel superior por carencia de lugares para todos y por el problema económico que cercena implacablemente los anhelos superiores de nuestra juventud.

Por otra parte, la formación de profesionales a nivel medio es una necesidad del desarrollo social y económico hoy puesto en marcha.

El Diputado que habla, movido por estas ideas e interpretando el sentir de la zona que representa en esta Alta Corporación, redactó un proyecto de ley que, con fecha 2 de

agosto, presentó a la consideración de la Honorable Cámara y solicitó a los parlamentarios representantes de las provincias de Linares y Maule que lo suscribieran. Diputados de todos los sectores públicos de la zona han apoyado este proyecto.

La iniciativa que cuenta con el visto bueno de la Universidad Técnica del Estado y con el patrocinio de un Comité que se ha constituido en la provincia de Linares, tiende a otorgar los fondos necesarios para permitir la creación en la provincia de Linares de un Centro Universitario dependiente de la Universidad Técnica del Estado.

Esta iniciativa ha tenido un eco entusiasta en Linares y Maule, pues ella vendría a dar un impulso vigoroso al desarrollo de esa zona.

En las provincias de Linares y Maule existen empresas e instituciones que requieren de la capacitación y formación adecuada de sus personales. Entre ellas están la actual planta IANZA de Linares, la Escuela Agrícola Nacional Femenina, las Escuelas Agrícolas Masculinas, el Instituto Politécnico, las Escuelas Industriales y la futura planta de celulosa, que va a funcionar en Constitución, todo ello conformando sus amplias posibilidades y perspectivas de progreso.

Todas estas actividades necesitan de un efectivo contingente humano debidamente adiestrado en las técnicas actuales, compenetrados del saber y la cultura contemporánea y preparado para la investigación y el desarrollo social y técnico-científico.

Al establecer un Centro Universitario en una provincia, lo señala palmariamente la experiencia, se produce una nueva y maravillosa visión de las cosas y de las relaciones humanas, porque es indiscutible que ese Centro de Estudios Superiores, por modesto que sea aporta el valor espiritual y cultural que tiene la Universidad.

La Universidad Técnica del Estado, cuya creación ha constituido en el desarrollo educacional y económico en Chile un paso importante y decisivo, tiene entre sus funciones primordiales la formación de profesionales intermedios en el desarrollo económico en las zonas del país. Por eso, basado en esta iniciativa, presentamos el proyecto ley de que doy cuenta.

Nosotros invitamos al Rector de la Universidad Técnica, señor Horacio Aravena, para que fuera a Linares y conociera en el terreno mismo las posibilidades e inquietudes superiores que existen en esa ciudad. El señor Rector viajó a Linares y pudo comprobar el enorme interés que hay allá por esta iniciativa. La Municipalidad ha aportado los terrenos necesarios para concretar estas aspiraciones de todo un pueblo y de todos los sectores y colores políticos. Sus habitantes se han unido en torno de esta iniciativa, que será, a nuestro juicio, el pilar fundamental para el desarrollo de Linares...

El señor ISLA (Vicepresidente).- ¿Me permite señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor CASTILLA.- Para terminar, quiero solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de pedirle que dé respaldo a esta iniciativa.

El señor ISLA (Vicepresidente).- Se enviará al señor Ministro de Educación Pública el oficio solicitado por Su Señoría.

El texto del proyecto de ley, es el siguiente:

Artículo 1º- La Universidad Técnica del Estado, con el acuerdo de su Consejo Universitario creará en la ciudad de Linares un Centro Universitario, tendiente a establecer carreras de nivel intermedio que satisfagan las necesidades socio-económicas de la zona.

Artículo 2º- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán financiados con la participación que le corresponde a la Universidad Técnica del Estado, en la Ley 11.828, artículo 27 inciso 3º, porcentaje de participación que será aumentado de un 5% a un 6%.

Artículo 3º- Las Municipalidades de la provincia de Linares podrán destinar hasta un 10% del total de sus ingresos ordinarios y extraordinarios a conceder aportes o subvenciones a la Universidad Técnica del Estado para los fines a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 4º- Todas las donaciones que se efectúen a la Universidad Técnica del Estado, para el Centro Universitario de Linares, cualquiera que sea la naturaleza de ellas, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas del impuesto a las donaciones de la Ley N° 5.427 y sus modificaciones posteriores, y de todo impuesto, derecho, tasa, contribución o gravamen que las afecte, sea fiscal o municipal. Asimismo estarán exentas de los derechos arancelarios notariales y en general de cualquier otro pago que les corresponda realizar.

Artículo 5º- Los bienes raíces que hayan sido donados a la Universidad Técnica del Estado o que pasen a su propiedad para el Centro Universitario de Linares, estarán exentos del pago de contribuciones fiscales y municipales, como asimismo, de los gravámenes por servicios de utilidad pública.

Artículo 6º- Las adquisiciones que efectúe la Universidad Técnica del Estado para el Centro Universitario de Linares, para la construcción de su edificio o reparaciones y habilitación no estarán afectas al impuesto establecido en la Ley N° 12.120 y sus modificaciones posteriores.

La Universidad Técnica del Estado, Centro Universitario de Linares, no podrá a ningún título enagenar los bienes adquiridos con las franquicias que concede la presente Ley, y en caso de hacerlo, deberá cancelar todos los impuestos de que fue liberada.

(Fdo.): Guido Castilla Hernández”.